

# EL DESAFÍO DE «CONTAR»: ¿PARA QUÉ, A QUIÉNES, CÓMO? EXPERIENCIAS DE POLÍTICA PÚBLICA EN TORNO A LA CARACTERIZACIÓN CUANTITATIVA DE LAS PERSONAS TRANS EN URUGUAY

*The challenge of «counting»: for what, to whom, how?  
Public policy experiences regarding quantitative characterization  
of transgender people in Uruguay*

Marcela Schenck\* 

Universidad de La República (Uruguay)

Cecilia Rocha-Carpiuc 

Universidad de La República (Uruguay)

Diego Sempol 

Universidad de La República (Uruguay)

Andrea Macari 

Investigadora independiente

## Palabras clave

Identidad de género  
Censo  
Uruguay  
Trans  
Cuantificación

**RESUMEN:** La dificultad para definir categorías que tomen en consideración a las personas con identidades de género que no están comprendidas en los parámetros de la hetero(cis)normatividad ha sido señalada en diversos trabajos. En este artículo, nos proponemos reflexionar sobre los desafíos de cuantificar a las personas trans y sobre sus implicancias. Para ello, tomamos dos instrumentos clave en Uruguay para la generación de datos cuantitativos que buscaron incorporar esta problematización: el Censo Nacional de Personas Trans, implementado desde 2016, y el Censo Nacional de Población, realizado en 2023. Argumentamos que ambos se vinculan no solo con la construcción de conocimiento, sino con la visibilización de un problema como público y con la posibilidad de generar legitimidad a partir de ello para promover cambios en las políticas orientados a atenderlo. El análisis concluye que los esfuerzos de cuantificación de esas identidades son a dos niveles: en su operacionalización y por los efectos de poder que conlleva singularizar experiencias estabilizadoras de identidades que resisten a ello.

**ABSTRACT:** The difficulty of defining categories that recognize people whose gender identities fall outside the bounds of hetero(cis)normativity has been noted across a range of studies. In this article, we examine the challenges—and implications—of quantifying transgender populations. To that end, we analyze two key Uruguayan instruments designed to generate large-scale quantitative data while engaging this problem: the National Census of Transgender People conducted since 2016 and the National Population Census carried out in 2023. We argue that both cases are tied not only to knowledge production, but also to rendering an issue public and leveraging that visibility to legitimate and catalyze policy changes aimed at addressing it. Our analysis concludes that efforts to quantify these identities operate on two levels: first, at the level of operationalization; and second, through the power effects that arise from isolating and stabilizing identities whose lived experiences resist such fixation.

\* **Correspondencia a / Correspondence to:** Marcela Schenck. Universidad de la República, Facultad de Psicología. Dr. Tristán Narvaja 1674, 11200 Montevideo (Uruguay) – [mschenck@psico.edu.uy](mailto:mschenck@psico.edu.uy) – <https://orcid.org/0000-0002-8526-3736>.

**Cómo citar / How to cite:** Schenck, Marcela; Rocha-Carpiuc, Cecilia; Sempol, Diego; Macari, Andrea (2025). «El desafío de «contar»: ¿para qué, a quiénes, cómo? Experiencias de política pública en torno a la caracterización cuantitativa de las personas trans en Uruguay». *Papeles de Identidad. Contar la investigación de frontera*, vol. 2025/2, papel 328, 1-16. (<https://doi.org/10.1387/pceic.25191>).

Fecha de recepción: diciembre, 2023 / Fecha aceptación: octubre, 2024.

ISSN 3045-5650 / © UPV/EHU Press 2025

 Esta obra está bajo una licencia  
Creative Commons Atribución 4.0 Internacional

## 1. INTRODUCCIÓN

«Porque todo lo que definieron, a nosotras no nos alcanza» (Wayar, 2021, p. 12), dice Camila Sosa Villada al referirse a la forma en que externamente se ha leído a las identidades trans. Intentar definir se trata no solo de una aproximación provisional, sino también, declaradamente incompleta y riesgosa. ¿Por qué, entonces, intentar hacerla?

Aquí argumentamos, en base al análisis de dos casos específicos que ocurrieron en Uruguay, uno de los países de América Latina que más avanzó en el reconocimiento de derechos de la diversidad: el Censo Nacional de Personas Trans, llevado adelante en 2016; y el Censo Nacional de Población, realizado en 2023. Nos interesa indagar en cómo estos dilemas referidos a los casos se vinculan no solo con la producción de conocimiento, sino con la identificación de un problema como público y de la posibilidad de generar legitimidad a partir de ello para cambios en las políticas públicas (Subirats *et al.*, 2008) y también, cómo aporta a la diversidad de trayectos para considerar al propio sujetx.

Haremos referencia a distintas formas de vivir la identidad de género que se encuentran por fuera de la construcción que valida la hetero(cis)normatividad. En este punto, es importante comenzar señalando que la vida de las personas no puede sintetizarse en las representaciones que realizamos en categorías, y que las que aquí presentamos no escapan a ello. Como punto de partida se reconocen las tensiones inherentes a clasificar y definir categorías de personas o grupos. «Etiquetar» se hace necesario para visibilizar a sectores socialmente marcados como diferentes y desplazados a posiciones subordinadas (Jung, 2006). Esto, a su vez, es indispensable para desarrollar políticas y legislar en favor de grupos históricamente marginados, proceso que demanda que actores sociales y políticos politicen un asunto y lo coloquen en la agenda, construyéndolo como problema público, lo que implica definir una «población objetivo» (Subirats *et al.*, 2008; Elder y Cobb, 1993).

El uso del término «trans» en particular ha servido para nombrar y visibilizar la experiencia común de opresión y exclusión que sufren muchas personas no comprendidas por la tradicional concepción binaria del sexo-género, ofreciendo una forma institucionalizada, reconocible e identificable de existir para quienes habitan dichas identidades que han sido sistemáticamente negadas por el Estado y la sociedad (Saldivia, 2007). Sin embargo, esta misma operación en ocasiones puede acabar reforzando las categorías que (re)producen las desigualdades que se pretenden modificar, e incluso, se corre el riesgo de generar, potenciar y amplificar otras nuevas. Esto responde a que los esquemas regulatorios siempre sujetan de algún modo a las personas, encuadrando y organizando su experiencia biográfica de un modo tal que anula la diversidad potencial existente, al estrechar los márgenes de lo que se considera como formas posibles de vivir, ser y estar en el mundo. Cuando esto ocurre, las categorías identitarias pasan a ser elementos constitutivos de los dispositivos de poder (Sempol, 2012; Foucault, 2008; Butler, 2005). El desafío está en poder hacer un uso político-estratégico de las categorías identitarias, procurando evitar, siempre que sea posible, reproducir la violencia que se pretende denunciar.

La siguiente sección presenta algunos puntos de partida teórico-conceptuales sobre identidades. Luego se analizan los dos casos de interés, el Censo Trans y el Censo Poblacional 2023. Finalmente, se presentan las reflexiones finales.

## 2. ¿CÓMO REPRESENTAR LA IDENTIDAD DE GÉNERO «DISIDENTE»? PUNTOS DE PARTIDA TEÓRICO-CONCEPTUALES

Al igual que ocurre en diversos ámbitos, el contexto en el que se desarrolla esta reflexión está constantemente cambiando; sin embargo, a diferencia de otros, este lo hace a un ritmo notablemente más rápido. Por lo tanto, este artículo se presenta como una contribución provisoria en la construcción del conocimiento en este entorno dinámico, que construye una imagen en movimiento. En este sentido, el campo de estudio refleja de alguna manera al sujetx que lo habita y a sus diversos cambios en una pluralidad conflictiva.

Desde una perspectiva constructivista, se entiende que la identidad es una «construcción en constante evolución, sujeta a la temporalidad y la contingencia» (Hall, 1996, apud Arfuch, 2005, p. 24). Las identidades se generan a partir de diversas posiciones de sujeto que convergen y no pueden ser ancladas en el tiempo ni reducidas a un conjunto limitado de elementos «claves»; están más asociadas a un proceso de construcción, que a una noción estática de ser (*ibid.*, p. 31). La identidad en tanto «juego de representaciones» que se desenvuelve en contextos específicos, ya sean simbólicos o materiales, abarca la forma en que las personas se representan a sí mismas, la forma cómo son percibidas por otros individuos, y a «cómo podrían llegar a representarse si...». Este planteamiento implica, por un lado, que no hay identidad sin una narrativización ficcional del sí mismo, sin un discurso ni un entramado de intersubjetividades sociales que ofician de marco de inteligibilidad. Por otro lado, supone que las identidades deben ser reconocidas como espacios legítimos para ser habitados, para ser, estar, vivir desde ellas, tanto por las personas mismas como por quienes las rodean (*ibid.*, p. 25). De este modo, reflexionar sobre las identidades supone abordar la pregunta «¿quién soy yo?» y también en simultáneo, «quién soy yo a los ojos de los otros», es decir, las identidades están intrínsecamente vinculadas al reconocimiento social (Honneth, 1995).

Entendemos a la «identidad de género» en particular como la vivencia subjetiva del género, que tiene una dimensión individual y una colectiva, en cuanto a que se enmarca en las formas que una cultura y un momento determinados tienen en la construcción del género (Wood y Eagly, 2015). Hasta hace poco tiempo atrás, por lo general se interpretaba la identidad de género como la vivencia interna del guion binario: varón/mujer. El supuesto que vinieron a desestabilizar las perspectivas posestructuralistas es que las identidades genéricas se construyen a partir del «sexo» como un marcador «objetivo», una base biológica fundante, universal, inapelable y binaria, sobre el que estas se «erigen» y con el que se corresponden (Foucault, 2008; de Lauretis, 1989; Butler, 2007, 2002).

En el marco de un régimen heteronormativo (Warner y Berlant, 2002), agentes como los medios de comunicación, las familias y el sistema educativo, incentivan la producción de identidades adecuadas a las normas reguladoras de género, que identifican a la identidad heterosexual y las expresiones de género socialmente esperadas (macho-varón-masculino; hembra-mujer-femenina) con lo plenamente humano, lo normal y natural. Este esquema insta a las personas a establecer relaciones coherentes entre «sexo, género, práctica sexual y deseo», condenando a los cuerpos e identidades que desobedecen esta secuencia a ser interpretados como réplicas, copias o repeticiones burdas de los constructos heterosexuales, siendo desplazadas así al lugar de lo «abyecto», el lugar periférico que ocupan los no-sujetos (Butler, 2007).

En la actualidad, se entiende que la identidad de género se refiere a la experiencia subjetiva de ser mujer, hombre, ambos, ninguno, o ubicarse en cualquier punto a lo largo del espectro de género, concebido como una gama en lugar de una construcción de opuestos complementarios. La identidad de género puede o no coincidir con el sexo asignado al nacer. En cuanto a la expresión de género, se puede definir como la manera en que una persona muestra o presenta públicamente su género ante otras personas. Esto puede estar relacionado con elementos como la vestimenta, el lenguaje corporal y la voz, así como con el nombre y pronombre que se utiliza.<sup>1</sup>

La terminología que se refiere a las personas cuya identidad de género no coincide con el sexo asignado al nacer es variada y cambia según los diferentes contextos de enunciación. En este trabajo, se usará el término «trans» como un concepto general que abarca diversas formas e identidades de personas que no se identifican con el sexo asignado al nacer (Platero, 2014; Galofre y Missé, 2017; Halberstam, 2018). En resumen, por «trans» se entiende a cualquier persona que vive en un género diferente al asignado al nacer según su sexo (Missé y Coll-Planas, 2010b). Esta definición está alineada con el concepto de identidad de género proporcionado por los Principios de Yogyakarta, que se refiere a la experiencia interna e individual del género sentido, incluyendo la expresión personal de género y las modificaciones corporales siempre que sean realizadas libremente, independientemente del sexo asignado al nacer<sup>2</sup>.

Como menciona Platero (2014), el término «trans» se utiliza ampliamente en castellano como un concepto paraguas. Recientemente, se ha comenzado a emplear el término «trans\*» para resaltar la heterogeneidad en las concepciones del cuerpo, la identidad y las experiencias más allá del modelo hegemónico de género. Este término destaca la pluralidad de las experiencias trans y responde a la necesidad de nombrarse más allá de las convenciones médicas y los marcos conservadores que normalizan necesidades y narrativas (*ibid.*).

En el caso de que una persona manifieste una correspondencia entre el sexo asignado al nacer y su identidad de género, se usa el término «cisgénero». Según Platero (*ibid.*), los prefijos «trans» y «cis» significan respectivamente frente a, ir más allá, o estar al lado de, junto a. Sin embargo, el uso de este término también ha sido problemático, ya que se ha asociado con la patologización en psiquiatría y sexología, y está lejos de los contextos de enunciación latinoamericanos. Se han propuesto términos como «adgénero» como alternativa para describir proximidad sin «abrir grietas» entre las identidades (Wayar, 2021).

«Cis» y «trans» tienden a ser considerados como opuestos, aunque el término «trans\*» incluso cuestiona ese nuevo binarismo. El concepto trans, al igual que «trans\*» y «transgénero», se elabora o se apropiá desde las propias personas que viven esa identidad, en contraposición a aquellos que provienen del ámbito médico y señalan una patología (Platero, 2014). Esto no implica que todas las personas que no se autoperciben dentro del modelo identitario «cis» se identifiquen de la misma manera o tengan la misma trayectoria vital en relación con su género y/o cuerpo. Este concepto puede incluir a personas que manifiesten un rol de género distinto al asignado (o que no se sientan comprendidas dentro del binarismo de género),

<sup>1</sup> Ontario Human Rights Commission (s. f.). *Gender identity and gender expression (brochure)*. Recuperado de: <https://www.ohrc.on.ca/en/gender-identity-and-gender-expression-brochure>. Última consulta: 21/06/2025.

<sup>2</sup> Comisión Internacional de Juristas y Servicio Internacional para los Derechos Humanos (2017, septiembre). *Principios de Yogyakarta + 10*. Recuperado de: <http://yogyakartaprinciples.org/wp-content/uploads/2022/02/021522-Principios-de-Yogyakarta-mas-10.pdf>. Última consulta: 21/06/2025.

de forma permanente o temporal, y que modifiquen o no su cuerpo. Así, más que definir a las personas que toman una trayectoria común, el concepto «trans\*» alude a una heterogeneidad de respuestas que adoptan las personas que tienden a alejarse de un punto de partida no elegido y socialmente impuesto en lo referente a la vivencia de su identidad (*ibid.*; Galofre y Missé, 2017; Stryker, 2017; Halberstam, 2018).

Halberstam (*ibid.*), Parra Abaúnda (2021) y Platero (2014) emplean el término «trans\*» de un modo que compartimos teóricamente. Sin embargo, esta discusión aún no se plantea en estos términos en Uruguay, donde se emplea habitualmente sin asterisco. Si bien el término «trans» nace como una propuesta del movimiento social para salir del modelo biomédico de comprensión de la identidad de género (Missé y Coll-Planas, 2010a, 2010b), en la actualidad también está en cuestionamiento desde los propios movimientos sociales. Concretamente en Uruguay, desde ciertas vertientes del activismo se lo ha cuestionado por considerar que se trata de una imposición.<sup>3</sup> Como alternativa, se propone el término «identidades disidentes de género».<sup>4</sup> Recientemente desde el activismo se utilizan combinaciones como «trava-trans» y existe una crítica desde las personas no binaries, por entender que el término no les comprende.

No obstante, no hay consenso respecto a esta discusión y en la práctica el término «trans» se emplea regularmente, tanto desde el movimiento social como desde las políticas públicas y la academia. En función de esto, haremos referencia al término «trans» sin asterisco, a modo de dialogar y reflexionar desde y con el contexto (Schenck, 2023).

Como concepto paraguas, el término «trans» comprende (pero no se reduce) a personas que se identifican como transgénero, transexuales y travestis, por mencionar a tres de los términos más empleados al referir a las personas trans (Sempol, 2012). No obstante, como señalamos, los términos varían y se actualizan, incluyendo nuevos desarrollos autorreferenciales de las comunidades que conforman una determinada subcultura, o desarrollos que provienen de élites culturales, medios masivos de información, o de campos académicos, especialmente aquellos vinculados con la medicina (Stryker, 2017).

### 3. CUANTIFICAR... ¿QUÉ, A QUIÉNES, CÓMO?

A partir de lo anterior, nos proponemos reflexionar sobre los desafíos de cuantificar a las personas trans y sobre sus implicancias. Para ello, analizamos dos instrumentos clave en Uruguay para la generación de datos cuantitativos de magnitud que buscaron incorporar esta problematización, estudiando el proceso que llevó a diseñarlos e implementarlos. En este sentido, las preguntas que titulan este apartado son las que guían el análisis de cada instrumento: ¿qué buscaron cuantificar? ¿A quiénes se definió como sujetxs? ¿Cómo se hizo esta cuantificación?

Como señalamos desde el inicio, intentar definir no solo es una aproximación provisional, sino también, declaradamente incompleta y riesgosa. Es, además, una aproximación que a

<sup>3</sup> Pini, M. (2019, julio 16). Conferencia central. En *Jornadas de Debate Feminista*. Facultad de Ciencias Sociales y la Intendencia de Montevideo, Montevideo, Uruguay. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=H-j9GK5TYP6o>. Última consulta: 21/06/2025.

<sup>4</sup> Spinetti, A. (2021, mayo 19). Intervención en *Diálogo entre Cuerpos Legítimos. Primer Conversatorio Académico Sobre Despatologización Trans*. Intendencia de Montevideo, Montevideo, Uruguay.

menudo se ha hecho desde la externalidad, reproduciendo violencias. Nada de esto puede estar por fuera de la reflexión que emprendemos, sino que debe ser parte siempre interrelacionante de la problematización. Aquí argumentamos sobre la necesidad de avanzar en esta discusión, reconociendo la relevancia de medir y al mismo tiempo sin desconocer o evitar los problemas que trae el hecho de definir, a partir del análisis de dos ejemplos que discutiremos brevemente a continuación: el Censo Nacional de Personas Trans, llevado adelante en 2016; y el Censo Nacional de Población, realizado en 2023.

En lo que sigue, haremos referencia a ambos instrumentos y a cómo incidieron en la articulación del problema público en torno a la discriminación de la población trans, y al propio cuestionamiento de la categoría de «sujetx», aportando mayor diversidad a la forma en la que se le identifica desde las estadísticas oficiales.

### *3.1. La experiencia del Censo Nacional de Personas Trans (2016)*

El Censo Nacional de Personas Trans (MIDES, 2017a, 2017b; 2017c), como fue denominado, fue llevado a cabo por la División de Derechos Humanos de la Dirección Nacional de Promoción Sociocultural (DNPSC) y la División de Evaluación de la Dirección Nacional de Evaluación y Monitoreo (DINEM) del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), respondiendo a una carencia de datos cuantitativos que permitieran caracterizar la situación de la población trans en Uruguay.

Aunque había investigaciones que apuntaban a señalar las distintas vulneraciones de derechos y la exclusión social asociadas a vivir esta identidad, en particular en el caso de las mujeres, no existían estadísticas oficiales regulares que permitieran caracterizar la situación de esta población. Este vacío representaba un problema para el MIDES.

El país había avanzado en el reconocimiento a nivel legal de derechos (por ejemplo, en 2013 se aprobó la Ley de Matrimonio Igualitario), en especial al abrirse una ventana de oportunidad para que el movimiento social abogue por sus demandas con la llegada al gobierno nacional de una fuerza política de izquierda y centro-izquierda, el Frente Amplio (Sempol, 2013, 2016), que estuvo en el poder entre 2005-2020. En especial, cabe remarcar para los fines de este artículo como antecedente, la sanción en 2009 de la Ley 18.620 de Derecho a la Identidad de Género y al Cambio de Nombre y Sexo en Documentos Identificatorios, que establecía el derecho de toda persona a desarrollar libremente su personalidad conforme a su propia identidad de género, con independencia de «[...] su sexo biológico, genético, anatómico, morfológico, hormonal, de asignación u otro». La norma no asociaba la identidad a la realización de modificaciones corporales ni diagnósticos médicos, y también garantizaba el «[...] ser identificado de forma que se reconozca plenamente la identidad de género propia y la consonancia entre esta identidad y el nombre y sexo».<sup>5</sup>

En este marco, desde el MIDES y el movimiento social se entendía que desde el Estado debían promoverse cambios en las políticas públicas que estuvieran en consonancia con ese nuevo marco legal y aseguraran el acceso a derechos en la práctica, en especial para la po-

<sup>5</sup> Ley N.º 18.620 – Díctase normas referidas al derecho a la identidad de género y al cambio de nombre y sexo registral (2009). Recuperado de: <https://www.imo.com.uy/bases/leyes-originales/18620-2009>. Última consulta: 22/10/2023.

blación trans que se percibía como un grupo que vivía una «fuerte exclusión social» (MIDES, 2012; CNPS, 2011). Pero, para ello, era necesario visibilizar el problema, legitimarlo como un asunto que debía ser atendido por el gobierno, y tener diagnósticos certeros sobre las dimensiones de la exclusión que vivía esta población para diseñar intervenciones (Rocha-Carpiuc, 2015). La realización del censo trans fue parte de los dispositivos impulsados para abordar esta laguna.

La realización del Censo, tanto del instrumento como de la recolección y análisis de datos, estuvo a cargo del MIDES, con participación desde el Departamento de Ciencia Política de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República (UDELAR) en la discusión del diseño y en las estrategias de captación y posterior análisis de los datos obtenidos. El Censo consistió en un formulario aplicado a personas que se autoidentificaban como trans, la mayoría de las cuales estaba vinculada a políticas públicas focalizadas a esta población que comenzó a implementar el MIDES en el periodo 2010-2014. También se realizó una campaña pública incentivando a otras personas trans a responder, lo que se combinó además con muestreo por bola de nieve. De forma complementaria, para tener un abordaje cualitativo, se realizaron entrevistas semiestructuradas a parte de las personas que respondieron el formulario.

Se trató del estudio en el que participó el mayor número de personas que se autoidentifican como trans hasta ese momento en Uruguay y hasta la fecha representaba el volumen más importante de información cuantitativa de carácter oficial en el país. Sus resultados arrojaron estadísticas muy duras sobre las trayectorias de las personas trans y los efectos de la discriminación estructural que enfrentan. Por un lado, confirmaron la fuerte situación de exclusión social que afecta a las mujeres trans, que habían sido captadas desde abordajes cualitativos en estudios previos. Por otro lado, visibilizaron a un número importante de varones trans, que hasta hacía muy poco tiempo atrás estaban ampliamente invisibilizados incluso en los estudios académicos (MIDES, 2017a, 2017b; 2017c; Schenck, 2023).

Según este instrumento, 933 personas se identificaron como trans (818 mujeres y 115 varones)—en una población total del país de aproximadamente tres millones y medio—. Aunque los datos agregados notificados oficialmente reproducen el binarismo, en tanto se presentan en función de «mujeres trans» y «varones trans», la forma de consultar por identidad en el censo no lo hacía (incluía categorías como queer, trans, travesti y, además, preveía una opción abierta).

Cabe mencionar como una limitante, que el censo tenía un sesgo a la captación de situaciones de mayor vulnerabilidad, dado que la forma principal de contactar a las personas estuvo muy direccionalizada hacia quienes eran beneficiarias de una política de transferencia monetaria del MIDES, aunque se procuró apelar complementariamente a formas de captación más amplias. También debe indicarse que en este instrumento existe un subregistro de las personas menores a la edad legal en Uruguay (18 años<sup>6</sup>), por lo que se circunscribe el tema a la órbita del mundo adulto.

No obstante, este estudio dio un panorama extenso sobre la realidad de muchas de las personas trans en Uruguay. Entre sus hallazgos se destacan los siguientes. La población censada

---

<sup>6</sup> Esto se debe a que se tomó la definición de entrevistar solo a las personas menores que estuvieran acompañadas por sus padres o con algún tipo de supervisión.

era más joven que la población relevada en el último censo poblacional nacional de 2011 (que no permitía distinguir a las personas trans), y el porcentaje de respuesta era muy bajo en el tramo de edad de 65 años y más (2,4%, lo que contrasta con el 14,1% que representaba en 2011 para la población general). Ello daba un primer indicador de la situación de vulnerabilidad del grupo, en tanto refería a la dificultad para trazar una biografía en los mismos términos que lo hacen las personas cisgénero; en otras palabras, la categoría habitual de «vejez» marcaba una exclusión sobre las personas trans, que cronológicamente no tenían la misma posibilidad de construir un proyecto vital a largo plazo (MIDES, 2017d; Schenck, 2023).

La caracterización de la población que respondió el censo también revelaba particularidades en términos étnico-raciales. Mientras que más de 9 de cada 10 de las personas censadas en 2011 se autopercibían como «blancas» (Cabella, Nathan y Tenenbaum, 2013), en el censo trans de 2016, menos de 6 de cada 10 personas trans lo hicieron (MIDES, 2017d). En particular, la proporción de personas que dijeron tener ascendencia afro o negra fue bastante alta. Cabe notar que en Uruguay esta situación también se correlaciona con más probabilidades de estar en situación de pobreza. Asimismo, el censo trans arrojó porcentajes muy significativos de situaciones de discriminación tanto en el ámbito familiar, como en la educación formal o en el ejercicio de otros derechos, como la salud.

Los datos que arrojó este instrumento fueron claves a la hora de posicionar públicamente el tema de la discriminación de carácter estructural que viven las personas trans en Uruguay. En particular, estuvo directamente vinculado con la presentación del proyecto que se convertiría en 2018 en la Ley Integral<sup>7</sup> para Personas Trans (Nº 19.684). Esta ley fue impulsada y diseñada desde el Consejo Nacional Coordinador de Políticas Públicas de Diversidad Sexual, un espacio de coordinación interinstitucional presidido por el MIDES y que funciona en su órbita, en el que tienen representación las organizaciones nucleadas en torno a la agenda de la diversidad sexual y de género.<sup>8</sup> Como lo indica su nombre, la ley apuntó a tratar los problemas estructurales de la población trans combinando tanto una problematización sobre los universales excluyentes (Schenck, 2018) de las políticas públicas, como una batería de medidas afirmativas y prestaciones específicas: reconoce el derecho a la identidad y lo escinde del dimorfismo sexual, convirtiendo al trámite de cambio de nombre y sexo registral en un asunto administrativo, evitando así su judicialización; establece un cupo del 1% laboral para personas trans en los concursos públicos; busca proteger sus trayectorias educativas mediante el otorgamiento de becas y apoyos específicos; garantiza la cobertura del sistema de salud; y establece un sistema de reparación para las víctimas de la violencia estatal durante la dictadura cívico militar y los primeros años de democracia (Pérez Bentancur, Rocha-Carpiuc y Sempol, 2021; Schenck, 2023).

La exposición de motivos del proyecto de ley que había presentado el Poder Ejecutivo se nutrió en buena medida en los datos del censo realizado a las personas trans, que permitió argumentar a favor de la aprobación de la normativa en clave de garantizar derechos ante una situación de vulneración estructural frente a la que el Estado, o había estado omiso, o había sido cómplice. Los datos del censo fueron claves para presentar la situación de discriminación desde la óptica de los «datos duros», con alta legitimidad pública, tanto en la discusión parlamentaria como en la que se dio en paralelo en los medios de información.

<sup>7</sup> Recuperado de: <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19684-2018>. Última consulta: 22/10/2023.

<sup>8</sup> Decreto N.º 321/015 – Creación del Consejo Nacional Coordinador de Políticas Públicas de Diversidad Sexual (2015). Recuperado de: <https://www.impo.com.uy/bases/decretos/321-2015/7>. Última consulta: 22/10/2023.

Quienes se oponían a la ley, por su parte, lo hicieron en parte minimizando la situación de discriminación en cuestión, pero sobre todo apelando a la noción de «privilegio» sobre ciertos aspectos que la ley planteaba, en particular lo referido a acciones afirmativas, desde una lectura formalista sobre la igualdad que presenta estas medidas como inequidades (Schenck, 2023).

Como desafío a seguir problematizando, cabe señalar que esta discusión también reforzó la noción de que se trataba a las personas trans como un colectivo específico (dentro del encauadre de minoría), lo cual estaba en consonancia con el enfoque del organismo que había liderado la agenda de las políticas públicas en torno a la diversidad sexual y de género bajo los gobiernos del Frente Amplio, el MIDES. En este punto, resulta interesante para el análisis pensar cómo este discurso, a la vez que planteaba un avance en derechos, lo hacía singularizando el fenómeno en un colectivo. Por otra parte, paradójicamente desde el discurso opositor el planteamiento fue integral, pues se descentró la discusión del colectivo minoritario como sujeto y se colocó en el potencial desestabilizador que planteaba la ley para el orden hegemónico del género (*ibid.*).

### 3.2. La experiencia del Censo Nacional de Población (2023)

El Censo Nacional de Población 2023 fue llevado adelante por el Instituto Nacional de Estadística (INE), incorporando por primera vez en un censo de población una pregunta sobre identidad de género. A partir de los datos de este censo, es posible por primera vez en Uruguay conocer la identidad de género de toda la población.

El censo de 2016 fue clave como antecedente porque favoreció la sanción de la Ley Integral para Personas Trans que establece un artículo que hace referencia a la «Visibilidad»:

Incorpórese la variable «identidad de género» en todos los sistemas oficiales de información estadística, incluidos los censos, las encuestas continuas de hogares, los informes de la Oficina Nacional del Servicio Civil y todas las mediciones públicas que releven la variable «sexo» (Ley N° 19.684, 2018, Artículo 5).

Es precisamente debido a este artículo que el censo nacional incorporó esta variable, al igual que se incorporó en la Encuesta Continua de Hogares (ECH) que también realiza el INE, en este caso desde el año 2019.

En el marco de las actividades preparatorias del Censo General de Población, de Hogares y de Viviendas 2023, el INE emprendió distintas iniciativas para la definición del cuestionario de relevamiento. A más de 10 años del último censo (2011) era esperable la necesidad de incluir temas emergentes en la boleta censal, entre ellos, la medición de la identidad de género de la población.

Cabe mencionar que no existen a nivel internacional y regional recomendaciones expresas sobre cómo relevar la identidad de género en los censos. Por lo tanto, las instancias de discusión con organismos e instituciones que aborden la temática de forma especializada son fundamentales para una correcta operacionalización. En esta línea, el área conceptual del censo realizó en agosto de 2021 un taller con la participación de la academia, organismos del Estado y otras personas y organizaciones del ámbito privado y la sociedad civil, para definir una propuesta para el relevamiento de la identidad de género.

Como insumo para la discusión se tomó en cuenta los intercambios previos con el Consejo Nacional de Diversidad Sexual, insumos brindados por usuarixs calificadxs y la propuesta utilizada en la ECH para relevar la identidad de género. La discusión devino no sólo en una propuesta para medir esta categoría, sino también en la reformulación de la pregunta que consulta sobre el sexo biológico de las personas y sobre a qué grupos o tramos etarios debería estar dirigida la consulta sobre identidad.

Entre las principales propuestas que la sociedad civil planteó al INE en el proceso de construcción de las preguntas sobre identidad de género, una consistió en sustituir la variable «sexo asignado al nacer» y «género» por una variable única «codificada de forma política» que releve la diversidad de identidades de género existentes. Se señalaba que con esta estrategia era posible la recodificación de los datos en una variable dicotómica, pudiendo adicionarse a posteriori mujer cis y mujer trans en la categoría «mujeres» y varón cis y varón trans en la categoría «varones». La fundamentación para no incluir la variable sexo anatómico en el formulario de la propuesta se basaba en que durante la realización de relevamiento de campo en un censo lo que se consulta siempre es la identidad de género, ya que la constatación del sexo biológico es imposible de realizar.

Sin embargo, la propuesta no fue tomada por el INE, señalándose que el sexo junto con la edad son variables muy relevantes demográficamente ya que permiten realizar cálculos de tasa de fecundidad, conocer la estructura por edad y sexo de la población y construir indicadores de salud. Además, el sexo biológico, no es la única información que no se puede constatar durante el relevamiento censal; tampoco es «verificable» la ascendencia étnico racial declarada o los años de educación. En cuanto a la variable sexo, se resolvió entonces incluir la pregunta: «¿Cuál fue el sexo al nacer?», considerándose a este como el que fue registrado en el certificado de nacido vivo, en función de los caracteres sexuales observados al nacer.

Otra de las propuestas fue que se leyieran las opciones precodificadas al momento de abordar la variable de identidad de género y la opción de lectura de definiciones en caso de que fuera solicitado por la persona censada. Las categorías precodificadas sugeridas fueron: Mujer cis, Varón cis, Mujer trans, Varón trans. Las definiciones propuestas resultaron muy similares a las que venía utilizando el MIDES desde el año 2012, las cuales a su vez habían surgido de procesos de reflexión teórico-política colaborativos entre actores estatales y políticos, sociedad civil y academia, para hacer viable la inclusión de la variable en distintos dispositivos, por ejemplo, para incluirla en los formularios administrativos del MIDES (Rocha-Carpiuc, 2015).

A su vez, en el caso que la persona solicitara alguna otra opción se debía leer «Identidad no binaria», en un intento de actualización del esquema inicial binario que predominaba en los antecedentes (como apuntaba, por ejemplo, Lukomnik, 2013). El documento las definió como «persona asignada a un género al momento del nacimiento que en la actualidad no se identifica como mujer ni como varón» (Colectivo Ovejas Negras *et al.*, 2022, p. 8). El INE no incluyó el término cis, por considerar que representaba un significado no accesible para gran parte de la población. En cambio, definió establecer las siguientes categorías: mujer, mujer trans, varón, varón trans, otra, no sabe/no contesta.

El documento propuesto por las organizaciones sociales también buscaba formular una propuesta para las infancias y adolescencias trans, tema que no fue abordado por el censo del MIDES de 2016. Esta propuesta estaba en sintonía con la Ley Integral para Personas Trans que

mandata al censo nacional incluir esta dimensión, y que habilitaba, con menor incertidumbre jurídica, a preguntar sobre esto a cualquier integrante del núcleo familiar.

El documento elaborado por las organizaciones exigía no invisibilizar las diferentes experiencias de género que atraviesan las personas a lo largo de su vida, sugiriendo que el rango inferior de edad debería establecerse a partir de los 3 años. Desde el INE se recalcó durante el debate que encontraba este tipo de sugerencias solo viable para encuestas de otro tipo, por lo que se resolvió preguntar cuando había menores de 12 años solamente por «sexo», lo que generó que ninguna persona menor a esa edad fuera relevada en base a la variable identidad de género.

Finalmente, la propuesta de las organizaciones sociales exigía que durante las instancias de capacitación se remarque discursivamente a los futuros censistas la obligatoriedad de realizar las preguntas sobre identidad de género, y se planteaba la necesidad de formar al personal sobre identidad de género, las diferentes alternativas que contempla y la diversidad sexual en general. La justificación esgrimida en el texto estaba vinculada a los posibles problemas que podía enfrentar la persona censista en los territorios: desde personas que desconocieran por completo el significado de los términos, a otras que instalaran debates por sentirse incómodas o violentadas de alguna forma ante la inclusión de estas preguntas. Las instancias de capacitación para el personal de campo que se realizan en un censo no tienen las mismas características que las que se realizan en otros estudios por encuestas, las cuales suelen ser centralizadas y se imparten al mismo tiempo para todo el personal. Debido a la cantidad de personas a capacitar en un censo (más de cinco mil), es preciso realizar instrucciones masivas y en cascada en un corto período de tiempo.

En estas instancias es muy difícil sensibilizar de forma adecuada en temáticas específicas. De todas formas, la obligatoriedad de responder o completar la pregunta sobre identidad de género es un requisito del censo (tanto el que se lleva adelante de forma presencial con censista, como el formulario web autoadministrado) al igual que para el resto de las preguntas incluidas en la boleta censal.

A modo de cierre de este capítulo cabe destacar que todo el cuestionario censal 2023, pero sobre todo la incorporación de temáticas no consultadas habitualmente en los censos, fueron un gran reto para la propuesta de relevamiento prevista para esta ronda censal que consistió en un relevamiento mixto: CAWI (*Computer Assisted Web Interviewing*) y CAPI (*Computer-Assisted Personal Interviewing*).

Por primera vez en el país se aplicó una boleta censal autoadministrada, lo cual implicó un esfuerzo adicional al de los relevamientos tradicionales en cuanto a la redacción de las preguntas y el tipo de ayudas o instrucciones *in situ* brindadas a las personas que optaron por el llenado web. Las notas explicativas son más desafiantes aún si se trata de temas con relativa baja visibilidad o que generan controversia, como es el caso del abordaje de la diversidad de género. Esta preparación implicó la realización de distintos testeos y pruebas cognitivas que permitieran obtener un cuestionario accesible y entendible para toda la población.

La disponibilidad de los microdatos censales y de los documentos metodológicos que orientaron la operativa censal, son insumos fundamentales para ajustar los instrumentos de recolección de información disponibles, para que se conviertan en una herramienta de información con una utilidad sustantiva para la elaboración de políticas y no sean un mero cumplimiento normativo.

#### 4. REFLEXIONES FINALES

La cuantificación de las personas trans y de otras identidades más allá del cisgénero sigue enfrentando grandes desafíos conceptuales y de operacionalización, sobre todo en operativos estadísticos de gran magnitud. A continuación, se mencionan algunos de los nudos a seguir problematizando para lograr una adecuada medición de la identidad de género, ya sea en un censo de población o en otros estudios por encuestas.

Un primer interrogante refiere a quién responde en este tipo de relevamientos. Por cuestiones prácticas, por lo general en los censos y en instrumentos periódicos estadísticamente representativos, un solo informante calificado que declara tener conocimiento global de la información del hogar y de sus integrantes es quien responde. Esto conlleva que la información relevada sobre todo en tópicos como la identidad de género no sea totalmente precisa, ya sea por desconocimiento, tabú o prejuicio de la persona que responde. Esto implica un obstáculo a resolver si se considera, tal como se ha venido argumentando, que la identidad de género se trata de una vivencia subjetiva que es interpelada a nivel social y que continúa enfrentando fuertes barreras para lograr su reconocimiento y visibilización.

En esta línea, cabe plantearse la necesidad de que los módulos de preguntas referidos a información personal sean respondidos por el informante directo y no por un tercero. Esto es fundamental sobre todo en cuestiones como la identidad de género que, al igual que en el caso de la ascendencia étnico racial, se define por autopercepción de la persona y no en función de lo que un otro considere.

Otro de los interrogantes que quedó planteado en la discusión del censo es a quiénes se les debe consultar sobre la identidad de género. Tal como quedó expresado previamente, uno de los focos de discusión es desde qué edad aplicar las preguntas relacionadas a la identidad de género. Como ya se expresó, tanto la ECH como el censo 2023 relevan identidad de género para las personas de 12 años o más, considerando que, por debajo de ese umbral etario, se presume que es más difícil determinar la identidad de género, más aún si se considera que habitualmente no existe informante directo. Sin embargo, tal como expresaron las distintas organizaciones en el marco de construcción de la boleta censal, existen argumentos contrapuestos que apuntan a que con este límite de edad se pierde información sobre las infancias y adolescencias trans, dejando un vacío de información significativo al momento de diseñar políticas claves para este grupo etario, por ejemplo, las políticas educativas y sanitarias.

Un tercer interrogante refiere a cómo preguntar. Todo cuestionario que pretende medir un determinado fenómeno debe procurar una redacción adecuada de cada estímulo y de cada categoría de respuesta para que sea comprendida por toda la población que será entrevistada, tomando en cuenta las posibles diferencias socioculturales existentes entre las personas. Una pregunta formulada de forma incorrecta introduce sesgos y errores en la medición del atributo que se quiere relevar.

En temáticas sensibles, que generan controversia o que son de reciente medición, como es el caso de la identidad de género, se establece la necesidad de realizar numerosos testeos (grupos focales o pruebas cognitivas) para asegurarse una comprensión cabal por parte de las personas que serán entrevistadas. En el Censo, se llevaron a cabo pruebas cognitivas de todo el cuestionario y no surgieron dudas respecto a la formulación de la identidad de género.

A su vez, un cuarto punto crítico se relaciona con la capacitación y sensibilización. Una adecuada cuantificación de la identidad de género requiere, tal como se propuso de parte de las organizaciones de la sociedad civil y personas expertas en el tema, una correcta instrucción de quienes realizan el relevamiento. Pero además es importante un espacio de sensibilización y formación de todas las personas involucradas en la operación estadística sobre la relevancia del tema y sobre el derecho de las personas a la identidad de género como un derecho humano.

Asimismo, podría ser un aporte importante la sensibilización de la población, a través de campañas que promuevan la autoidentificación de género como un derecho, y sobre la necesidad de contar con más información sobre la población trans u otras identidades. Iniciativas en este sentido son importantes para visibilizar el tema de forma tal que a la hora de realizar mediciones no sea un asunto «ajeno» o desconocido para la ciudadanía.

Otro nudo crítico refiere a la representatividad y los riesgos de la anonimización. Si bien a través del censo se alcanza una cobertura total de la población de un país, tiene la desventaja de que se realiza cada diez años o más. Esto plantea la necesidad de contar con otras fuentes de información estadística más recurrentes a partir de las cuales sea factible identificar cambios en la población y sus características, en períodos de tiempo más cortos.

Como se mencionó antes, Uruguay corre con ventaja respecto a muchos países de la región ya que cuenta con una encuesta permanente con cobertura nacional (ECH) que incorpora la variable de identidad de género.

Si bien la ECH entrevista a, aproximadamente, veinticuatro mil hogares anuales, a priori no es suficiente para realizar una caracterización exhaustiva de la población trans. La baja incidencia de las personas trans en el total trae aparejadas limitaciones adicionales a la hora de analizar los datos provenientes de las encuestas, ya que muchas veces la cantidad de casos relevados no son suficientes para realizar desagregaciones fiables. Para poder captar, a través de una encuesta, una población pequeña es preciso contar con un tamaño de muestra mayor, lo cual no siempre es viable por falta de recursos.

Otro asunto para considerar es la confidencialidad de la información que puede implicar una limitante para el acceso inmediato a datos. En cuanto a la anonimización, la Ley 16.616 a través de la cual se rige el INE como rector del Sistema Estadístico Nacional (SEN), debe asegurar la confidencialidad de la información relevada.

Para asegurar la anonimización de la información, los microdatos de censos y encuestas se publican sin identificadores personales tales como el documento de identidad, nombres, apellidos y otras variables que, si bien no son identificadores personales propiamente dichos, podrían dar indicios potentes para su individualización. Esto quiere decir que la información reportada en ciertas variables contribuye a la generación de combinaciones muestrales únicas que conllevan a una posible individualización de los datos.

Este es el caso, por ejemplo, de las variables que reportan atributos de escasa incidencia a nivel poblacional, cuyo cruzamiento o combinación con datos de otras variables descriptivas, podrían habilitar la identificación inequívoca de la persona. Por ejemplo, combinando identidad de género, edad, situación conyugal, descripción de la ocupación, cantidad de personas en el hogar, localidad de residencia, nivel educativo, puedo llegar a identificar a una persona sin contar con sus identificadores personales.

Es por este motivo que el INE, luego de realizar los estudios de riesgos de anonimización correspondientes publica las bases de datos recodificando o agrupando las categorías de algunas variables u omitiendo la publicación de ciertas variables descriptivas que ponen en riesgo el anonimato de las personas. La identidad de género es una de las variables omitidas en las bases de datos de las encuestas, a la cual solo se tiene acceso tras un acuerdo de confidencialidad entre el instituto y usuarios/as especializados/as.

Tomando en consideración el conjunto de los nudos críticos anteriores, cabe decir que tanto los censos de población como los estudios por encuestas como la ECH, si bien son instrumentos multipropósitos que permiten tener información más o menos precisa sobre aspectos demográficos, sociales y económicos de los hogares y de las personas, al día de hoy no son los más idóneos para identificar poblaciones que, a priori, se definen como minoritarias, considerando fundamentalmente todas las limitaciones operativas mencionadas antes vinculadas a la medición.

Esto no invalida la inclusión de la variable de identidad de género en los estudios cuantitativos, ya que más allá de su alcance desde el punto de vista estadístico, permite obtener información oficial a nivel nacional. Contar con esta posibilidad es un gran punto de partida no sólo para cuantificar sino también para la visibilización, la caracterización y la generación de insumos para las políticas públicas enfocadas en las personas trans. Paralelamente, contar de forma sostenida con esta variable en estudios por encuestas, permite la mejora continua del marco conceptual y la metodología de medición de la identidad de género.

En línea con lo anterior, es importante destacar que la posibilidad de cuantificar las identidades de género de forma continua permitirá a mediano y largo plazo, conocer la evolución de las distintas identidades a lo largo del tiempo, lo cual hoy no es factible dada la reciente incorporación de esta variable en los estudios analizados.

Por último, no debe desconocerse que la visibilización de las dimensiones vinculadas a la diversidad sexual y de género se produjo en un contexto político distinto al actual. En este punto, se dio una confluencia de actores políticos, sociales y académicos en el marco de una ventana de oportunidad política permeable a la problematización de las desigualdades con base en la diversidad sexogenérica. En la actualidad, Uruguay no está fuera del avance de discursos y fuerzas conservadoras en América Latina, que han hecho del combate a la denominada «ideología de género» una de sus banderas (Biroli y Caminotti, 2020; Pérez y Rocha-Carpiuc, 2020; Ravecca *et al.*, 2022). Esto debe tomarse en cuenta a la hora de analizar escenarios más (o menos) habilitantes para avanzar en agendas que posicen a las desigualdades sexogenéricas como problemas públicos, y busquen generar instrumentos para reducirlas o eliminarlas desde las políticas.

## 5. REFERENCIAS

- Arfuch, L. (2005). Problemáticas de la identidad. En *Identidades, sujetos y subjetividades* (pp. 21-45). Prometeo.
- Biroli, F., y Caminotti, M. (2020). The conservative backlash against gender in Latin America. *Politics & Gender*, 16(1), 1-6.
- Butler, J. (2002). *Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del sexo*. Paidós.

- Butler, J. (2005). Regulaciones del género. *La Ventana*, 23, 7-35.
- Butler, J. (2007). *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*. Paidós.
- Cabella, W., Nathan, M., y Tenenbaum, M. (2013). *Atlas sociodemográfico y de la desigualdad en Uruguay. La población afro-uruguaya en el Censo 2011*. Trilce.
- Colectivo Ovejas Negras, Trans Boys Uruguay, Colectivo Diverso Las Piedras, Asociación Trans del Uruguay, Colonia Diversa, Unión Trans (2022). *Relevamiento de la identidad de género en mediciones estadísticas y registros administrativos oficiales. Documento de Recomendaciones*. Mimeo.
- CNPS – Consejo Nacional de Políticas Sociales (2011). *La Reforma Social. La nueva matriz de protección social del Uruguay*. MIDES.
- de Lauretis, T. (1989). Tecnologías del género. Recuperado de: <http://www.caladona.org/grups/uploads/2012/01/teconologias-del-genero-teresa-de-lauretis.pdf>.
- Elder, C. D., y Cobb, R. W. (1993). Formación de la agenda. El caso de la política de ancianos. En L. F. Aguilar Villanueva (Ed.), *Problemas públicos y agenda de gobierno* (pp. 77-104). Porrúa.
- Foucault, M. (2008). *Historia de la Sexualidad, vol. 1: La voluntad de saber*. Siglo XXI.
- Galofre, P., y Missé, M. (2017). *Políticas trans. Una antología de textos desde los estudios trans norteamericanos*. Egalets.
- Halberstam, J. (2018). *Trans\*: Una guía rápida y peculiar de la variabilidad de género*. Egalets.
- Honneth, A. (1995). *The Struggle for Recognition*. Polity Press.
- Jung, C. (2006). Race, ethnicity, religion. En R. Goodin y C. Tilly (Eds.), *The Oxford Handbook of Contextual Political Analysis* (pp. 360-375). Oxford University Press.
- Lukomnik, J. (2013). *La identidad de género en las políticas sociales: Informe de monitoreo sobre las políticas de inclusión de la población trans*. Mides.
- MIDES (2012). *Agenda de políticas sociales y diversidad sexual* (documento inédito). Ministerio de Desarrollo Social.
- MIDES (2013). *Informe de caracterización población trans a partir de TUS* (documento inédito). Ministerio de Desarrollo Social.
- MIDES (2017a). *Censo Nacional de Personas Trans. Derecho a la Educación*. Recuperado de: <http://dspace.mides.gub.uy:8080/xmlui/handle/123456789/1891>.
- MIDES (2017b). *Censo Nacional de Personas Trans. Derecho a la Salud*. Recuperado de: <http://dspace.mides.gub.uy:8080/xmlui/handle/123456789/1893>.
- MIDES (2017c). *Censo Nacional de Personas Trans. Sistematización del proceso del Censo de Personas Trans en Uruguay*. Recuperado de: <http://dspace.mides.gub.uy:8080/xmlui/handle/123456789/1776>.
- MIDES (2017d). *Censo Nacional de Personas Trans. Sociodemográfico*. Recuperado de: <http://dspace.mides.gub.uy:8080/xmlui/handle/123456789/1895>.
- Missé, M., y Coll-Planas, G. (2010a). *El género desordenado: críticas en torno a la patologización de la transexualidad*. Egalets.

- Missé, M., y Coll-Planas, G. (2010b). La patologización de la transexualidad: reflexiones críticas y propuestas. *Norte de salud mental*, 3(38), 44-55.
- Parra Abaúnza, N. (2021). *Experiencias y desafíos de la adolescencia trans\*: Una interpretación biográfica narrativa de la construcción social del género y la edad* (tesis doctoral inédita). Universidad de Vic.
- Pérez Bentancur, V., y Rocha-Carpiuc, C. (2020). The Postreform Stage: Understanding Backlash against Sexual Policies in Latin America. *Politics & Gender*, 16(1), 11-18.
- Pérez Bentancur, V., Rocha-Carpiuc, C., y Sempol, D. (2021). Las reformas sobre derechos de las mujeres y diversidad sexual en los gobiernos del Frente Amplio. En G. Bidegain, M. Freigedo y C. Zurbriggen (Eds.), *Fin de un ciclo: balance del Estado y las políticas públicas tras 15 años de gobiernos de izquierda en Uruguay* (pp. 369-392). Lucida.
- Platero, R. L. (2014). *Trans\*exualidades. Acompañamiento, factores de salud y recursos educativos*. Bellaterra.
- Ravecca, P., Schenck, M., Forteza, D., y Fonseca, B. (2022). Interseccionalidad de derecha e ideología de género en América Latina. *Analecta Política*, 12(22), 1-29.
- Rocha-Carpiuc, C. (2015). *Diversidad sexual en Uruguay. Las políticas de inclusión social para personas LGBT del Ministerio de Desarrollo Social (2010-2014)*. Ministerio de Desarrollo Social (MIDES).
- Saldivia, L. (2007). Sin etiquetas. *Revista Jurídica de la Universidad de Palermo*, 8(1), 133-160.
- Schenck, M. (2018). Incorporación de la diversidad genérico-sexual en salud: claves teóricas para un modelo analítico. *Revista De La Facultad De Derecho*, 45, 1-30.
- Schenck, M. (2023). *La reconfiguración del modelo de atención hacia las personas trans: análisis de la política sanitaria en Uruguay (2014-2021)* (tesis doctoral inédita). Universitat de Vic.
- Sempol, D. (2012). *Políticas públicas y diversidad sexual*. Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), Serie Hablando de Derechos.
- Sempol, D. (2013). *De los baños a la calle: historia del movimiento lésbico, gay, trans uruguayo (1984-2013)*. Random House Mondadori, Editorial Sudamericana Uruguaya.
- Sempol, D. (2016). La diversidad en debate. Movimiento LGBTQ uruguayo y algunas tensiones de su realineamiento del marco interpretativo. *Psicología, Conocimiento y Sociedad*, 6(2), 321-342.
- Stryker, S. (2017). *Historia de lo trans*. Editorial Continta me tienes.
- Subirats, J., Knoepfel, F., Larrue, C., y Frédéric, V. (2008). *Análisis y gestión de políticas públicas*. Ariel.
- Warner, M., y Berlant, L. (2002). Sexo en público. En R. F. Mérida Jiménez (Ed.), *Sexualidades transgresoras. Una antología de estudios queer* (pp. 229-265). Icaria.
- Wayar, M. (2021). *Furia travesti. Diccionario de la T a la T*. Paidós.
- Wood, W., y Eagly, A. (2015). Two Traditions of Research on Gender Identity. *Sex Roles*, 73(11-12), 461-473.